DECRETO Nro. No 0107
(07 NOV 2025)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de manera especial las que le confiere el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012, el estatuto orgánico de presupuesto municipal (Acuerdo 032 de 2016), de conformidad con la parte que motiva la iniciativa,

CONSIDERANDO:

1. Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA y el MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA, suscribieron el convenio Nro. 3841-2025, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA 26CC06 CORRALES (CRUCE RUTA 2601) - CARPINTERIOS, TRAMO OCTAVIO PR3+100 AL PR 4 + 100, DISTRITO 3, MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 20250000038474*". El valor de dicho convenio es de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCEINTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 2.651.368.722,00).
2. Que de conformidad con la CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO, PARAGRAFO 1. El Departamento del Cauca transferirá el 100% del valor de su aporte, es decir la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722) en un solo desembolso, a la cuenta especial que determine el Municipio de Piendamo, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Que teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en el mencionado convenio la ENTIDAD EJECUTORA, es decir el MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA, debe aperturar cuenta bancaria exclusiva para el desarrollo del presente convenio cuya finalidad sea obtener los recursos de la entidad comprometida en el desarrollo del presente convenio. En efecto, el MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA debe incorporar los recursos que corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, al presupuesto general del municipio y realizar las demás actuaciones administrativas necesarias para la ejecución de los recursos.
4. Que, en consecuencia, el MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA debe proceder a realizar la respectiva adición presupuestal por valor de DOS MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($ 2.651.368.722), de conformidad con el anexo técnico de ejecución.

5. Que el banco de programas y proyectos tiene registrado el proyecto de inversión con código BPIN: 20250000000115 Fortalecimiento de la infraestructura de la red vial rural y urbana del municipio de Piendamó – Tunía.
6. Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico De Presupuesto Municipal, los gastos adicionales propuestos en esta adición, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución. El presente acto administrativo contiene sus respectivos anexos complementarios en un archivo (.xlsx) que permite informar e identificar el tipo y la clase de fuentes de financiamiento objeto de la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo expuesto, el señor ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNESE el Presupuesto de ingresos del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCEINTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 2.651.368.722,00), según el siguiente detalle:

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Aforo
INGRESOS TOTALES				**$ 2.651.368.722,00**
1.0 ADMINISTRACION CENTRAL				**$ 2.651.368.722,00**
1	**1**	**A**	**Ingresos**	**$ 2.651.368.722,00**
1.2	**2**	**A**	**Recursos de capital**	**$ 2.651.368.722,00**
1.2.08	**3**	**A**	**Transferencias de capital**	**$ 2.651.368.722,00**
1.2.08.06	**4**	**A**	**De otras entidades del gobierno general**	**$ 2.651.368.722,00**
1.2.08.06.002	5	C	Condicionadas a la adquisición de un activo	$ 2.651.368.722,00
1.2.08.06.002.03	5	C	Condicionadas a la adquisición de un activo (Convenio Gobernacion 3841-2025)	$ 2.651.368.722,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE el presupuesto de gastos del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para la vigencia comprendida entre del primero (1o.) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2025, con fundamento en el cálculo de los ingresos del artículo primero, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCEINTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($ 2.651.368.722,00), según el detalle que se encuentra a continuación:

CÓDIGO COMPLETO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN
	GASTOS DE INVERSIÓN	$ 2.651.368.722,00
SECCIÓN (16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL)		$ 2.651.368.722,00
24	TRANSPORTE	$ 2.651.368.722,00
2402	Infraestructura red vial regional	$ 2.651.368.722,00
0600	Intersubsectorial Transporte	$ 2.651.368.722,00
202500000000115	Proyecto que ejecuta el programa: Fortalecimiento de la infraestructura de la red vial rural y urbana del municipio de Piendamó - Tunía	$ 2.651.368.722,00
2402041	Vía terciaria mejorada	$ 2.651.368.722,00
240204100	Vía terciaria mejorada (Convenio Gobernacion 3841-2025)	$ 2.651.368.722,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de este Decreto a la Secretaría de Hacienda para sus fines pertinentes y al Banco de Programas y Proyectos del Municipio para que efectué los ajustes presupuestales en los proyectos de inversión y a la Secretaría de Planeación para demás actuaciones administrativas a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del alcalde del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, a los 7días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). 07 NOV 2025

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Miguel García Mera – Asesor Financiero
Revisó: Carlos Mario López Rodríguez - Secretario de Hacienda
Aprobó: John Freiman Urbano Urrutia – Alcalde.